



**JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020). -

REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE NO. 11001 33 37 042 2017 00219 00
DEMANDANTE: RENE ESPINEL GUERRA
**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL.**

MEJOR PROVEER

Estando el proceso a Despacho para proferir sentencia, se encuentre que es necesario decretar una prueba de oficio con el objeto de dilucidar algunos puntos dudosos respecto de los hechos objeto de debate, relacionados con la atención médica recibida por parte del soldado bachiller JUNYOR ALEXIS ESPINEL SISA.

Así las cosas, atendiendo lo dispuesto por el artículo 213 de la Ley 1437 de 2011, se ordenará al EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 13 "GR. TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA" SEDE BOGOTÁ; DISPENSARIO CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA DEL BATALLÓN DE SANIDAD – CHR para que aporten copia íntegra y legible de la historia clínica del soldado **Junyor Alexis Espinel Sisa** (Q.E.P.D.) en la que conste los tratamientos médicos e incapacidades otorgadas entre los meses septiembre y octubre del año 2016 mientras prestaba su servicio militar en el Batallón de Policía Militar No. 13 "General Tomás Cipriano de Mosquera" de Bogotá, lo anterior en atención a que la información fue aportada parcialmente en medio magnético por la entidad demandada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.,**

RESUELVE

Primero.- OFICIAR por secretaría al EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 13 "GR. TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA" SEDE BOGOTÁ y al DISPENSARIO CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA DEL BATALLÓN DE SANIDAD – CHR para que, en el término de diez (10) días, alleguen con destino a este Despacho, la siguiente información relacionada con el soldado bachiller **Junyor**

Alexis Espinel Sisa (Q.E.P.D.) mientras prestaba su servicio militar en el Batallón de Policía Militar No. 13 "General Tomás Cipriano de Mosquera" de Bogotá

- Informe detallado de los controles médicos a los que acudió entre los meses septiembre y octubre del año 2016.
- Copia íntegra y legible de la historia clínica en la que conste los tratamientos médicos adelantados y las incapacidades otorgadas entre los meses septiembre y octubre del año 2016.

Segundo. - Vencido el término anterior, pásese al Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Elsa Agudelo Arévalo', written in a cursive style. To the right of the signature, there is a small handwritten number '7'.

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

JUEZ